CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION No.		Expediente No.	
1106	2010	2009	1402

Montevideo, 30 de julio de 2010.

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "Mónica Seijas", presentada por la Sra. Mónica Elena Seijas Castera en su calidad de Titular con fecha 16 de diciembre de 2009.

RESULTANDO:

Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

Que la titular las observaciones fueron evacuadas en tiempo y forma, por lo que se aconseja la inscripción en el Registro de Base de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo con la Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se sugiere a la titular eliminar los registros de los clientes una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados los datos, conforme al artículo 8° de la Ley N° 18.331.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18.331 y por el Decreto N° 414/009.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “Mónica Seijas” SOLICITADA POR MÓNICA ELENA SEIJAS CASTERA CON EL N° B 1134.

II) TÉNGASE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO II.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP

r.i.